

Resolución Suprema Nº 148-2019-RE

Lima, 16 de setiembre de 2019

Visto que el Tercer Congreso Extraordinario de la Unión Postal Universal, se realizará en Ginebra, Suiza, del 24 al 26 de setiembre de 2019;

Debiéndose, en ese marco, suscribir *ad referendum* el Protocolo Adicional al Convenio Postal Universal y el Protocolo Final del Protocolo Adicional al Convenio Postal Universal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley Nº 29357, de 12 de mayo de 2009, y el Decreto Supremo Nº 031-2007-RE, de 21 de mayo de 2007;

Estando a lo acordado;

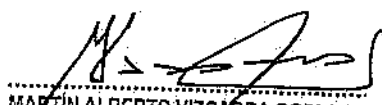
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Delegar en la persona de la señora Flor Angélica Montalván Dávila, Coordinadora de Proyectos Normativos de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las facultades suficientes para que suscriba *ad referendum* el Protocolo Adicional al Convenio Postal Universal y el Protocolo Final del Protocolo Adicional al Convenio Postal Universal.

Artículo 2º.- Extender los Plenos Poderes correspondientes a la señora Flor Angélica Montalván Dávila, Coordinadora de Proyectos Normativos de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

